

Despacho de la Administración General

M.G.

Panamá, 16 de febrero de 2022
AG-114-22

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0019-3101-2022, recibida en este despacho el 2 de Febrero de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es el PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A., se le remite el informe evaluado y elaborado por personal técnico de la oficina Regional de Chiriquí.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,


FLOR TORRIJOS
Administrador General

FT/rr 
c.c. Expediente
Archivos



UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE EsIA CATEGORÍA II "RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS"

ARAP-CH-CT-007-2022
14 de Febrero de 2022.

Ubicación: Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

Nº nota de MiAmbiente: DEIA-DEEIA-UAS-0019-3101-2022

Promotor: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.

No. de Expediente: DEIA-II-F-007-2022.

Fecha de Evaluación: 09 de Febrero de 2022.

Evaluador: Inspector Amílcar Camacho, por Oficina de Unidad Ambiental ARAP.

Participantes:

Alain Rojas – Miambiente
Amílcar Camacho- ARAP
Harmodio Cerrud- Consultor
Ana Miranda- Arquitecta Municipal de Tierras Altas
María Anguizola- Arquitecta MIVIOT
Eduardo Escalada – Representante Legal

1. Objetivos.

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA) categoría II
2. Inspeccionar el área del Proyecto propuesto.
3. Verificar si cumple con los criterios de protección de los Recursos Acuáticos.
4. Elaborar el Informe de Evaluación e Inspección.

2. Metodología.

- Leer y analizar el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y Observar el área del Proyecto.
- Discutir la información del documento versus la información obtenida en campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales competentes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección de Estudio de Impacto Ambiental.

3. Descripción del Proyecto.

El proyecto impulsado por la empresa propone la construcción de una urbanización denominada "Residencial Tierras Altas, S.A." la cual contiene 133 lotes para residencias unifamiliares.

El proyecto cuenta con todas las áreas y condiciones que la Ley exige incluyendo la infraestructura para los servicios básicos.



Se ubica frente la Escuela Básica El Valle, corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

4. Observaciones en Campo

El día 9 de febrero de 2022, en compañía de los participantes antes citados, recorrimos el área del Proyecto "Promociones Tierras Altas, S.A."; verificamos coordenadas, los planos y observamos el terreno orientado en las posibles afectaciones al Recurso Acuático.

El predio tiene una topografía en su mayoría plana, fue utilizado para la producción de Flores, actualmente crece vegetación natural y se constituye en un terreno de características continentales con presencia de dos Quebradas y signos de escorrentías en gran parte del lote. Notamos también la presencia de plantas que demandan mucha humedad (helechos) y un canal de desagüe cementado.

Las quebradas aledañas son afluentes del Río Gariché que forma parte de la Cuenca 102 – Río Chiriquí Viejo.

Nos percatamos de la cercanía de la planta de tratamiento con respecto a una de las quebradas dónde se efectuaron estudios de percolación en el verano (febrero) del año 2021.

5. Consideraciones Técnicas

De acuerdo al análisis del documento del Estudio de Impacto Ambiental y en base a lo observado en el sitio podemos emitir las siguientes consideraciones

1. Junto a una de las quebradas se construiría un pozo percolador o pozo de absorción, donde se efectuaría la disposición final del efluente del tanque séptico que sería absorbido hacia el subsuelo.
2. Las pruebas de percolación se hicieron en la estación seca
3. El suelo presenta numerosos signos de escorrentía
4. El mantenimiento de esta planta de tratamiento de aguas residuales, luego que la promotora culmine y entregue el proyecto residencial, será responsabilidad de que entidad?

6. Comentarios

1. De acuerdo a lo observado, la planta de tratamiento debe reubicarse, de tal forma que se eviten posibles efluentes directos a la quebrada, en el evento que durante la estación lluviosa la capacidad de absorción del suelo se vea comprometida.
2. Se debe presentar una figura legal confiable que garantice el mantenimiento de la planta de tratamiento.

7. Conclusiones

- Solicitamos la reubicación de la planta de tratamiento de aguas servidas la figura que garantizaría el mantenimiento de la misma.



A continuación fotos del área inspeccionada:



Ubicación espacial del
Proyecto "RESIDENCIAL
TIERRAS ALTAS"



En la imagen vemos el
equipo de trabajo de
las UAS, asignadas para

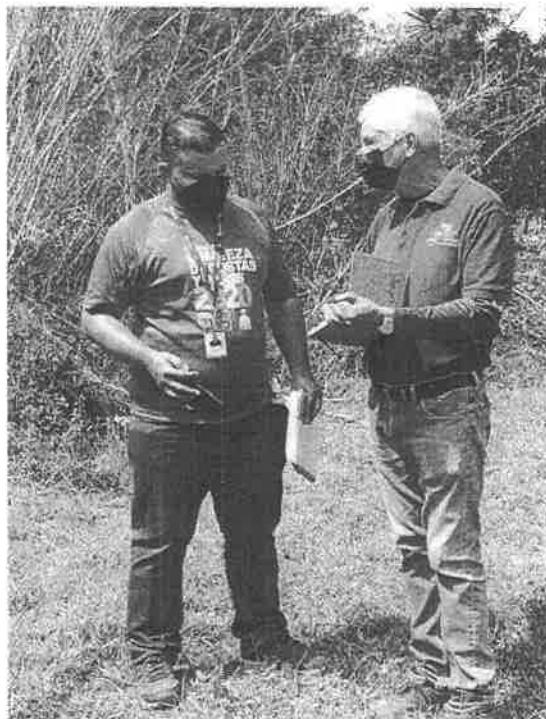




En esta imagen vemos los signos de escorrentías en gran parte del lote y la vegetación (helechos) plantas que demandan mucha humedad.



Esta imagen refleja el canal cementado dentro de la propiedad



Funcionarios de MiAmbiente y ARAP intercambiando opiniones y puntos de vista sobre lo encontrado en la inspección en campo.



Amílcar Camacho
Inspector de Recursos Acuáticos
ARAP-Chiriquí.



c.c Lic. Flor Torrijos Oro- Administradora ARAP Panamá
Archivo